



ABN
JEFATURA
10SEP'18 PM 4:20

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.363-9/2018

Ana
su atención
7/11.9.18

FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

RESOLUCIÓN No.363-9/2018.- Sesión No.3745 del 6 de septiembre de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.165-4/2018 del 20 de abril de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.16/2018 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos siguientes: Lote No.1: Quince (15) switches marca Cisco modelo Catalyst 3560X, por el término de dos (2) años comprendido del 30 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2020 y Lote No.2: Diez (10) equipos de telecomunicaciones y seguridad informática marca Cisco ubicados en: dos (2) switches marca Cisco modelo Nexus 7009, dos (2) equipos de seguridad marca cisco modelo ASA 5585 y dos (2) switches marca Cisco modelo Catalyst 4500-X ubicados en Tegucigalpa, MDC; dos (2) switches marca Cisco modelo Nexus 7004 y dos (2) equipos de seguridad marca Cisco modelo ASA 5585 ubicados en la sucursal del Banco en San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el término de dos (2) años comprendidos del 17 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2020, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo que el 18 de junio de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, así como de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los oferentes participantes: Componentes El Orbe, S.A. y CESA de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.363-9/2018

- 2 -

y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum TYC-2274/2018 del 12 de julio de 2018 la Comisión Evaluadora remitió al Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, indicando que la empresa CESA de Honduras, S.A. subsanó conforme con lo solicitado, por lo que, califica para brindar los servicios en referencia para los lotes números 1 y 2 objeto de dicha licitación, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; sin embargo, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. no fue considerada para la evaluación final, debido a que no subsanó de conformidad con lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por CESA de Honduras, S.A. para los lotes números 1 y 2, por dos (2) años, es de seis millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y un lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L6,134,831.44), pagadero cuatrimestralmente, valor que incluye ochocientos mil ciento noventa y cinco lempiras con cuarenta centavos (L800,195.40) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, como resultado de la revisión económica se determinó que el valor correcto de la oferta es de seis millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y un lempiras con cuarenta y seis centavos (L6,134,831.46), pagadero cuatrimestralmente, valor que incluye ochocientos mil ciento noventa y cinco lempiras con cuarenta centavos (L800,195.40) de impuesto sobre ventas, existiendo una diferencia de dos centavos (L0.02).

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado indica que en el caso que hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero, en tal sentido, el valor total de la oferta presentada por la empresa CESA de Honduras, S.A., por dos (2) años de servicio, será de seis millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y un lempiras con cuarenta y seis centavos (L6,134,831.46), pagadero cuatrimestralmente, que incluye ochocientos mil ciento noventa y cinco lempiras con cuarenta centavos (L800,195.40) de impuesto sobre ventas, informándose de lo anterior a la empresa oferente mediante nota ABN-7154/2018 del 3 de agosto de 2018.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.363-9/2018

- 3 -

- CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Banco para que los oferentes subsanen tales defectos u omisión, si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante los memorandos PRESUP-410/2018 y PRESUP-413/2018, ambos del 9 de marzo de 2018, para la contratación por lotes en referencia el Banco cuenta con recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2018, para lo cual en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto 23350.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software"; asimismo, considerará recursos en el presupuesto de los años 2019 y 2020 para cubrir los pagos correspondientes a dichos años para ambos lotes, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-8037/2018 del 3 de septiembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según el memorándum ABN-8035/2018 del 31 de agosto de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1854/2018 del 21 de agosto de 2018, recomienda a este Directorio, adjudicar los lotes números 1 y 2 de la Licitación Pública No.16/2018 a la empresa CESA de Honduras, S.A.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 132, 133, 136, literal c) y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el Lote No.1 de la Licitación Pública No.16/2018, referente a la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para quince (15) switches marca Cisco modelo Catalyst 3560X, por el término de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.363-9/2018

- 4 -

dos (2) años comprendido del 30 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2020, por un valor de seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos siete lempiras con catorce centavos (L648,307.14), que incluye ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y un lempiras con setenta y ocho centavos (L84,561.78) de impuesto sobre ventas, debiendo efectuar el pago cuatrimestral por un valor de ciento ocho mil cincuenta y un lempiras con diecinueve centavos (L108,051.19) que incluye catorce mil noventa y tres lempiras con sesenta y tres centavos (L14,093.63) de impuesto sobre ventas.

2. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.16/2018, referente a la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para diez (10) equipos de telecomunicaciones y seguridad informática marca Cisco ubicados en: dos (2) switches marca Cisco modelo Nexus 7009, dos (2) equipos de seguridad marca Cisco modelo ASA 5585 y dos (2) switches marca Cisco modelo Catalyst 4500-X, ubicados en Tegucigalpa, MDC; dos (2) switches marca Cisco modelo Nexus 7004 y dos (2) equipos de seguridad marca Cisco modelo ASA 5585, ubicados en la sucursal del BCH en San Pedro Sula, Cortés, por el término de dos (2) años comprendido del 17 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2020, por un valor de cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos veinticuatro lempiras con treinta y dos centavos (L5,486,524.32) que incluye seiscientos quince mil seiscientos treinta y tres lempiras con sesenta y dos centavos (L715,633.62) por concepto de impuestos sobre ventas, debiendo efectuar el pago cuatrimestral por un valor de novecientos catorce mil cuatrocientos veinte lempiras con setenta y dos centavos (L914,420.72) que incluye ciento diecinueve mil doscientos setenta y dos lempiras con veintisiete centavos (L119,272.27) de impuesto sobre venta.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

KVRD

- ☞ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Gestión de Riesgos
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



6 de septiembre de 2018

Secretaría del
Directorio

Lcda. Tania Yohana Paz David

Representante Legal

Componentes El Orbe, S.A.

Ciudad

Estimada licenciada Paz:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.363-9/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.363-9/2018.- Sesión No.3745 del 6 de septiembre de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.165-4/2018 del 20 de abril de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.16/2018 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos siguientes: Lote No.1: Quince (15) switches marca Cisco modelo Catalyst 3560X, por el término de dos (2) años comprendido del 30 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2020 y Lote No.2: Diez (10) equipos de telecomunicaciones y seguridad informática marca Cisco ubicados en: dos (2) switches marca Cisco modelo Nexus 7009, dos (2) equipos de seguridad marca cisco modelo ASA 5585 y dos (2) switches marca Cisco modelo Catalyst 4500-X ubicados en Tegucigalpa, MDC; dos (2) switches marca Cisco modelo Nexus 7004 y dos (2) equipos de seguridad marca Cisco modelo ASA 5585 ubicados en la sucursal del Banco en San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el término de dos (2) años comprendidos del 17 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2020, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo que el 18 de junio de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, así como de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los oferentes participantes: Componentes El Orbe, S.A. y CESA de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y las garantías de



Lcda. Tania Yohana Paz David
Resolución No.363-9/2018

- 2 -

Secretaría del
Directorio

mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum TYC-2274/2018 del 12 de julio de 2018 la Comisión Evaluadora remitió al Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, indicando que la empresa CESA de Honduras, S.A. subsanó conforme con lo solicitado, por lo que, califica para brindar los servicios en referencia para los lotes números 1 y 2 objeto de dicha licitación, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; sin embargo, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. no fue considerada para la evaluación final, debido a que no subsanó de conformidad con lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por CESA de Honduras, S.A. para los lotes números 1 y 2, por dos (2) años, es de seis millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y un lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L6,134,831.44), pagadero cuatrimestralmente, valor que incluye ochocientos mil ciento noventa y cinco lempiras con cuarenta centavos (L800,195.40) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, como resultado de la revisión económica se determinó que el valor correcto de la oferta es de seis millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y un lempiras con cuarenta y seis centavos (L6,134,831.46), pagadero cuatrimestralmente, valor que incluye ochocientos mil ciento noventa y cinco lempiras con cuarenta centavos (L800,195.40) de impuesto sobre ventas, existiendo una diferencia de dos centavos (L0.02).

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado indica que en el caso que hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero, en tal sentido, el valor total de la oferta presentada por la empresa CESA de Honduras, S.A., por dos (2) años de servicio, será de seis millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y un lempiras con cuarenta y seis centavos (L6,134,831.46), pagadero cuatrimestralmente, que incluye ochocientos mil ciento noventa y cinco lempiras con cuarenta centavos (L800,195.40) de impuesto sobre ventas, informándose de lo anterior a la empresa oferente mediante nota ABN-7154/2018 del 3 de agosto de 2018.



Lcda. Tania Yohana Paz David

Resolución No.363-9/2018

- 3 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Banco para que los oferentes subsanen tales defectos u omisión, si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante los memorandos PRESUP-410/2018 y PRESUP-413/2018, ambos del 9 de marzo de 2018, para la contratación por lotes en referencia el Banco cuenta con recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2018, para lo cual en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto 23350.001- "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software"; asimismo, considerará recursos en el presupuesto de los años 2019 y 2020 para cubrir los pagos correspondientes a dichos años para ambos lotes, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-8037/2018 del 3 de septiembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según el memorándum ABN-8035/2018 del 31 de agosto de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1854/2018 del 21 de agosto de 2018, recomienda a este Directorio, adjudicar los lotes números 1 y 2 de la Licitación Pública No.16/2018 a la empresa CESA de Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 132, 133, 136, literal c) y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el Lote No.1 de la Licitación Pública No.16/2018, referente a la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para quince (15) switches marca Cisco modelo Catalyst 3560X, por el término de dos (2) años comprendido del 30 de noviembre de 2018 al 29



Lcda. Tania Yohana Paz David
Resolución No.363-9/2018

- 4 -

Secretaría del
Directorio

de noviembre de 2020, por un valor de seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos siete lempiras con catorce centavos (L648,307.14), que incluye ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y un lempiras con setenta y ocho centavos (L84,561.78) de impuesto sobre ventas, debiendo efectuar el pago cuatrimestral por un valor de ciento ocho mil cincuenta y un lempiras con diecinueve centavos (L108,051.19) que incluye catorce mil noventa y tres lempiras con sesenta y tres centavos (L14,093.63) de impuesto sobre ventas.

2. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.16/2018, referente a la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para diez (10) equipos de telecomunicaciones y seguridad informática marca Cisco ubicados en: dos (2) switches marca Cisco modelo Nexus 7009, dos (2) equipos de seguridad marca Cisco modelo ASA 5585 y dos (2) switches marca Cisco modelo Catalyst 4500-X, ubicados en Tegucigalpa, MDC; dos (2) switches marca Cisco modelo Nexus 7004 y dos (2) equipos de seguridad marca Cisco modelo ASA 5585, ubicados en la sucursal del BCH en San Pedro Sula, Cortés, por el término de dos (2) años comprendido del 17 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2020, por un valor de cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos veinticuatro lempiras con treinta y dos centavos (L5,486,524.32), que incluye setecientos quince mil seiscientos treinta y tres lempiras con sesenta y dos centavos (L715,633.62) por concepto de impuestos sobre ventas, debiendo efectuar el pago cuatrimestral por un valor de novecientos catorce mil cuatrocientos veinte lempiras con setenta y dos centavos (L914,420.72) que incluye ciento diecinueve mil doscientos setenta y dos lempiras con veintisiete centavos (L119,272.27) de impuesto sobre venta.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

KVRD


 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



6 de septiembre de 2018

Secretaría del
Directorio

Lcda. María Irene Fonseca Andrade

Representante Legal
CESA de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Fonseca:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.363-9/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.363-9/2018.- Sesión No.3745 del 6 de septiembre de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.165-4/2018 del 20 de abril de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.16/2018 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos siguientes: Lote No.1: Quince (15) switches marca Cisco modelo Catalyst 3560X, por el término de dos (2) años comprendido del 30 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2020 y Lote No.2: Diez (10) equipos de telecomunicaciones y seguridad informática marca Cisco ubicados en: dos (2) switches marca Cisco modelo Nexus 7009, dos (2) equipos de seguridad marca cisco modelo ASA 5585 y dos (2) switches marca Cisco modelo Catalyst 4500-X ubicados en Tegucigalpa, MDC; dos (2) switches marca Cisco modelo Nexus 7004 y dos (2) equipos de seguridad marca Cisco modelo ASA 5585 ubicados en la sucursal del Banco en San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el término de dos (2) años comprendidos del 17 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2020, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo que el 18 de junio de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, así como de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los oferentes participantes: Componentes El Orbe, S.A. y CESA de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo las ofertas



Lcda. María Irene Fonseca Andrade
Resolución No.363-9/2018

- 2 -

Secretaría del
Directorio

económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum TYC-2274/2018 del 12 de julio de 2018 la Comisión Evaluadora remitió al Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, indicando que la empresa CESA de Honduras, S.A. subsanó conforme con lo solicitado, por lo que, califica para brindar los servicios en referencia para los lotes números 1 y 2 objeto de dicha licitación, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; sin embargo, la oferta presentada por la empresa Componentes El Orbe, S.A. no fue considerada para la evaluación final, debido a que no subsanó de conformidad con lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por CESA de Honduras, S.A. para los lotes números 1 y 2, por dos (2) años, es de seis millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y un lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L6,134,831.44), pagadero cuatrimestralmente, valor que incluye ochocientos mil ciento noventa y cinco lempiras con cuarenta centavos (L800,195.40) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, como resultado de la revisión económica se determinó que el valor correcto de la oferta es de seis millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y un lempiras con cuarenta y seis centavos (L6,134,831.46), pagadero cuatrimestralmente, valor que incluye ochocientos mil ciento noventa y cinco lempiras con cuarenta centavos (L800,195.40) de impuesto sobre ventas, existiendo una diferencia de dos centavos (L0.02).

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado indica que en el caso que hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero, en tal sentido, el valor total de la oferta presentada por la empresa CESA de Honduras, S.A., por dos (2) años de servicio, será de seis millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y un lempiras con cuarenta y seis centavos (L6,134,831.46), pagadero cuatrimestralmente, que incluye ochocientos mil ciento noventa y cinco lempiras con cuarenta centavos (L800,195.40) de impuesto sobre ventas, informándose de lo anterior a la empresa oferente mediante nota ABN-7154/2018 del 3 de agosto de 2018.



Lcda. María Irene Fonseca Andrade
Resolución No.363-9/2018
- 3 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Banco para que los oferentes subsanen tales defectos u omisión, si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante los memorandos PRESUP-410/2018 y PRESUP-413/2018, ambos del 9 de marzo de 2018, para la contratación por lotes en referencia el Banco cuenta con recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2018, para lo cual en su momento deberá afectarse el objeto específico del gasto 23350.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software"; asimismo, considerará recursos en el presupuesto de los años 2019 y 2020 para cubrir los pagos correspondientes a dichos años para ambos lotes, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-8037/2018 del 3 de septiembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según el memorándum ABN-8035/2018 del 31 de agosto de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1854/2018 del 21 de agosto de 2018, recomienda a este Directorio, adjudicar los lotes números 1 y 2 de la Licitación Pública No.16/2018 a la empresa CESA de Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 132, 133, 136, literal c) y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el Lote No.1 de la Licitación Pública No.16/2018, referente a la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para quince (15) switches marca Cisco modelo Catalyst 3560X, por el término de dos (2) años comprendido del 30 de noviembre de 2018 al 29



Lcda. María Irene Fonseca Andrade
Resolución No.363-9/2018

- 4 -

Secretaría del Directorio

de noviembre de 2020, por un valor de seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos siete lempiras con catorce centavos (L648,307.14), que incluye ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y un lempiras con setenta y ocho centavos (L84,561.78) de impuesto sobre ventas, debiendo efectuar el pago cuatrimestral por un valor de ciento ocho mil cincuenta y un lempiras con diecinueve centavos (L108,051.19) que incluye catorce mil noventa y tres lempiras con sesenta y tres centavos (L14,093.63) de impuesto sobre ventas.

2. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.16/2018, referente a la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para diez (10) equipos de telecomunicaciones y seguridad informática marca Cisco ubicados en: dos (2) switches marca Cisco modelo Nexus 7009, dos (2) equipos de seguridad marca Cisco modelo ASA 5585 y dos (2) switches marca Cisco modelo Catalyst 4500-X, ubicados en Tegucigalpa, MDC; dos (2) switches marca Cisco modelo Nexus 7004 y dos (2) equipos de seguridad marca Cisco modelo ASA 5585, ubicados en la sucursal del BCH en San Pedro Sula, Cortés, por el término de dos (2) años comprendido del 17 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2020, por un valor de cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos veinticuatro lempiras con treinta y dos centavos (L5,486,524.32) que incluye setecientos quince mil seiscientos treinta y tres lempiras con sesenta y dos centavos (L715,633.62) por concepto de impuestos sobre ventas, debiendo efectuar el pago cuatrimestral por un valor de novecientos catorce mil cuatrocientos veinte lempiras con setenta y dos centavos (L914,420.72) que incluye ciento diecinueve mil doscientos setenta y dos lempiras con veintisiete centavos (L119,272.27) de impuesto sobre venta.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

KVRD

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
 Departamento Jurídico - BCH

ADN
JEFATURA
10SEP'18 PM 4:21